



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006 -2019-AMPN

Nasca, **04 ENE. 2019**

VISTO:

El **INFORME N° 013-2019-SGRRHH-GAF/MPN** de fecha 03 de Enero del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Nasca, quien señala que ha verificado los documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Nasca MOF, ROF, Y FILE PERSONAL, e indica que si cumple el **BACH. MARTIN CAIPO BERROCAL**, con los requisitos mínimos del cargo establecido en el MOF 2016, por lo que precisa y da conformidad para que sea propuesto como Gerente de Transporte y Vial de la Municipalidad Provincial de Nasca, y cumplir sus funciones de acuerdo al ROF- 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley;

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Art. 6° de la Ley N° 27972, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de designar, encargar y/o remover a los funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, ante la emisión de la Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPN, de fecha 08 de Abril del 2016, por la cual se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, la designación de los Funcionarios es a propuesta del Gerente Municipal;

Que, mediante **MEMORANDUM N° 007-2019-GM/MPN** de fecha 02 de Enero del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, haciendo llegar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el FILE PERSONAL del **BACH. MARTIN CAIPO BERROCAL**, con la finalidad de que emita el informe técnico, si cumple con el perfil y los requisitos mínimos de acuerdo al MOF aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPN para que sea propuesto como Gerente de Transporte;

Que, según **INFORME N° 013-2019-SGRRHH-GAF/MPN** de fecha 03 de Enero del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Nasca, quien señala que ha verificado los documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Nasca MOF, ROF, Y FILE PERSONAL, e indica

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que se levantó a la Vista"
04 ENE 2019
FECHA, NASCA

FEDATARIO
ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA



que si cumple el **BACH. MARTIN CAIPO BERROCAL**, con los requisitos mínimos del cargo establecido en el MOF 2016, por lo que precisa y da conformidad para que sea propuesto como Gerente de Transporte y Vial de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, mediante **MEMORANDUM N° 029-2019-GM/MPN**, de fecha 03 de Enero del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, señalando el documento emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos para que asuma el **BACH. MARTIN CAIPO BERROCAL** y ocupe el cargo de Gerente de Transporte y Vial de la Municipalidad Provincial de Nasca, solicitando opinión legal y proyección de Resolución de Alcaldía;

Que, mediante **INFORME N° 009-2019-GAJ-MPN** de fecha 03 de Enero del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señalando que de acuerdo a las disposiciones legales anotadas y al cumplir los requisitos mínimos del cargo establecido en el MOF 2016, para que sea propuesto como Gerente de la Gerencia de Transporte y Vial de la Municipalidad Provincial de Nasca, OPINA: Procedente la propuesta realizada por el despacho de la Gerencia Municipal, como es la de designar al **BACH. MARTIN CAIPO BERROCAL**, para que ocupe el cargo de **GERENTE DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**, debiendo cumplir sus funciones de acuerdo al ROF-2016. Por lo tanto será el despacho de Alcaldía mediante resolución quien deba proceder de acuerdo a sus atribuciones;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 125-2017-AMPN de fecha 29 de Mayo del 2017, dando por concluida la designación del Bach. en Derecho José Alex Garay Cueva en el cargo de Gerente de Transporte y Vial de la Municipalidad Provincial De Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **BACH. MARTIN CAIPO BERROCAL**, para que asuma el Cargo de **GERENTE DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente resolución al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA:

07 ENE 2019

ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Julio Oscar Elías Lucana
ALCALDE